



RESOLUCION DECANAL N° 26/07

VISTO

Los reiterados incumplimientos de horario de trabajo em que ha incurrido la agente no docente Srta. Graciela E. JAZAN durante el mes de febrero de 2007;

CONSIDERANDO

Que a la fecha dichos incumplimientos no han sido justificados por la agente de que se trata;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06, en su art. 141 inc. a) establece las sanciones para este tipo de faltas;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aplicar a la agente Graciela E. JAZAN (legajo 22.546) la sanción de apercibimiento por incumplimientos injustificados de horario de trabajo, durante el mes de febrero del corriente año.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la agente, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 de marzo de 2007.

md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.